

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11
Trimestre.	25	Trimestre.	25
Seis meses.	50	Seis meses.	50
Un año.	83	Un año.	83

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Audiencia territorial de Sevilla

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Núm. 1967

Lista de las rectificaciones que se han hecho en los nombramientos de Jueces municipales.

Provincia de Córdoba

Palma del Rio.—D. Alonso Ardanuy y Ruiz Almodóvar, Abogado.
Sevilla 14 de Julio de 1893.—Joaquín Broquera.

Intervención de Hacienda de la provincia DE CORDOBA

Núm. 1999

En virtud al pliego de reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino a la de Gastos públicos de esta provincia del presupuesto de 1880 a 81, se cita, llama y emplaza a Don José Augusto Morente, Interventor de Hacienda que fué en esta provincia, en el año de mil ochocientos noventa y uno, a fin de que, en el término de seis días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Intervención de Hacienda a efectuar el reintegro de 33 pesetas 59 céntimos que se reclama en el citado pliego.
Córdoba 18 de Julio de 1893.—El Interventor de Hacienda, P. O., Pedro Morand.

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Córdoba

NÚMERO 2000

IMPUESTO DE ALCOHOL

Relación de las cantidades recaudadas por el impuesto sobre alcohol, durante el mes de Junio.

Nombre del fabricante	Punto donde radica la finca	Primera materia que emplea	Elaboración		Ingreso	
			Hectólitro	Litro	Ptas.	Cts.
D.ª Cristina del Real y Pino	Doña Mencía	Vino	3	.	37	50
D. Felipe de Gan Cubero	Idem	Idem	4	92	63	96
Total.....					101	46

Córdoba 19 de Julio de 1893.—El Administrador, Luis Vich.

Universidad literaria de Sevilla

Núm. 1971

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y en el 3.º del Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre siguiente, se proveerán por concurso de traslación las plazas de Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas que a continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Escuelas de niños

La plaza de Maestro de la primera elemental de Santa Marta, dotada con el sueldo anual de 1100 pesetas y las retribuciones legales.

La plaza de Auxiliar de una de las elementales de Badajoz, dotada con el sueldo legal de 1100 pesetas.

Las plazas de Auxiliar de las elementales de Guareña y Zarza, junto Alanje, dotada cada una con el sueldo legal de 625 pesetas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Escuela de niños

La plaza de Auxiliar de una de las

elementales de Jerez de la Frontera, dotada con el sueldo legal de 1375 pesetas.

PROVINCIA DE CANARIAS

Escuelas de niñas

La plaza de Maestra de la elemental de Guía de Canaria, dotada con el sueldo anual de 1100 pesetas y las retribuciones legales.

La plaza de Maestra de la elemental de Mogán, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE CORDOBA

Escuelas de niños

La plaza de Maestro de la tercera elemental de Montilla, dotada con el sueldo anual de 1375 pesetas y las retribuciones legales.

La plaza de Maestro de la elemental de Castil de Campos (Priego), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y las retribuciones legales.

La plaza de Auxiliar de una de las elementales de Belmez, dotada con el sueldo legal de 625 pesetas.

PROVINCIA DE HUELVA

Escuelas de niños

La plaza de Auxiliar de las elementales de Cartaya (2.º distrito), Valverde del Camino, Zalamea la Real y La Palma (primer distrito), dotada cada una con el sueldo legal de 625 pesetas.

Escuelas de niñas

La plaza de Maestra de la primera elemental de Hinojales, dotada con el sueldo legal de 625 pesetas y las retribuciones legales.

Las plazas de Auxiliar de las elementales de Cartaya (primer distrito), La Palma, Almonte y Bollullos (primer distrito), dotada cada una con el sueldo legal de 625 pesetas.

Los Maestros a cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutarán esta capaz y decente para sí y su familia.

Al presente concurso de traslación podrán acudir todos los que desempeñen en propiedad cargos de la misma ó superior categoría, dotados con igual ó mayor sueldo que la vacante, dándose la preferencia al hacerse las propuestas, en primer lugar, al mayor sueldo disfrutado, y después a la antigüedad en el tiempo total de servicios prestados en propiedad a la enseñanza, conforme a lo prevenido en el art. 63 del citado Reglamento.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarlas dirigidas al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública a que correspondan las vacantes y presentarlas en la Secretaría de la misma Junta durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL de la provincia publique este anuncio. El término para la admisión espirará a las cuatro de la tarde del último día señalado.

A las instancias acompañarán necesariamente la hoja de méritos y servicios cerrada dentro del término de la convocatoria, que extenderán los interesados con sujeción a lo que dispone el artículo 72 del Reglamento, después de certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia donde se encuentran sirviendo, y con el V.º B.º del Presidente de la misma Junta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en los Boletines Oficiales de este distrito universitario para general conocimiento.

Sevilla 11 de Julio de 1893.—El Secretario general, Francisco Caballero Infante.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE PROPIEDADES

Nº 1880

RELACION de las fincas embargadas y administradas Hacienda, á virtud de la Ley de 13 de Junio de 1878.

Número de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	Su domicilio	Clase y nombre de la finca
1	D. Domingo Sánchez Rivera	Córdoba	Olivar al sitio del Carril
2	Andrés Lara Cosello	Montilla	Una casa calle de San Fernando núm. 43
3	Francisco Siles Muñoz	"	Haza tierra al sitio Fuente del Caño
4	Juan Antonio Illescas Bejarano	Villanueva de Córdoba	Pedazo de terreno al sitio nombrado Cañada de la Venta de Orán
5	Tomás Camacho	"	Idem en el sitio La Sevillana
6	Pedro Cabañas Vázquez	Lucena	Haza tierra situada en el M. de Caudano alto
7	Pedro Cueto	Villanueva de Córdoba	Pedazo de terreno en el sitio llamado Venta de los Leones
8	Francisco Gutiérrez	"	Idem en el sitio de Agua Bermeja
9	José Rodríguez Cantero	Cabra	Suerte tierra con 33 olivos, situada en la Zalmadilla del Romo
10	Francisco Cañuelo	Villanueva de Córdoba	Pedazo de terreno en el sitio Umbría de los Carboneros
11	Pedro Cañuelo	"	Idem en el sitio Chozas Viejas
12	Juan Díaz Romero	Montilla	Un olivar en el sitio del Chorrillo
13	Francisco Medina	Lucena	Suerte olivar manchón en las Alhucemas
14	Francisco García Copado	Villanueva de Córdoba	Pedazo de terreno en el sitio Chozas Viejas
15	Juan Coletto Sánchez	"	Idem en el paraje de la Fragua del Mar
16	Agustín Gutiérrez Bejarano	"	Idem en el sitio Chozas Viejas
17	El mismo	"	Idem en Piedra Bermeja
18	El mismo	"	Idem en Chozas Viejas
19	D. Pedro Cañuelo Cabrera	"	Idem en el Saladero
20	Juan García Torralbo	"	Idem Regajo de las Tajoneras
21	Pedro José Pozuelo	"	Idem de Fuentes de Juan Vacas
22	Cayetano Herruzo	"	Idem en el paraje de las Tajoneras
23	Antonio Perras García	Pozoblanco	Idem dehesa de los Jarales
24	Juan García Torralbo	Villanueva de Córdoba	Desenajado en el sitio Piedras Bermejas
25	Cayetano Herruzo	"	Un cercado de pared al sitio La Sevillana
26	Juan de Mata Zamora	"	Pedazo de terreno al paraje de la Venta de los Locos
27	El mismo	"	Pedazo de terreno al sitio Regajo de las Tajoneras
28	D. Manuel Gutiérrez Concha	Córdoba	Suerte tierra y olivar nombrado Haza de la Caridad
29	Antonio Muñoz Ezchevarría	"	Idem id. núm. 1.º en Sierra Segulla
30	El mismo	"	Idem id. en la id. Alhucema
31	D. Manuel Gómez Cruz	Rute	Un solar en la calle de Priego Alta núm. 2
32	José Camacho Sánchez	Blázquez	Suerte de tierra en el Cerro Cambrón
33	Eugenio José Peralvo	"	Haza id. al sitio Calderones
34	Eduardo Romero	Priego	Suerte id. en la Sierra Alhucema
35	Antonio Aguilera	"	Idem id. id. del Campo
36	Antonio Castellet	"	Idem id. id. Majada de Calderón
37	El mismo	"	Idem id. llamada la Granjuela
38	El mismo	"	Idem id. en la Sierra Junta
39	D. Antonio Aguilera	Baena	Idem id. al sitio id. de Campo
40	Manuel Garrido Calvo	Cabra	Un solar en la calle Cueta de San Juan
41	Antonio Padilla	Córdoba	Suerte tierra al sitio del Cambrón
42	El mismo	"	Idem id. en la Hoya de los Núñez
43	D. José Garrido León	Baena	Redención de un censo impuesto sobre casa calle Herrador núm. 5
44	Bonifacio Cantero Carrasco	Pozoblanco	Pedazo de terreno al sitio Arroyo de la Cuaharera y Arañas
45	Juan José Ortiz	Rambila	Un censo de 1200 pesetas capital impuesto sobre una suerte de tierra situada en
46	El mismo	"	Idem id. de 521 ospital impuesto sobre una suerte de tierra calma, al tranco 1.º de la
47	El mismo	"	Idem id. de 273 pesetas 7 céntimos capital impuesto sobre tierra al sitio tranco 2.º de la
48	D. Mariano Román López	Pedroches	Pedazo de terreno al sitio de D. Quiles
49	Miguel Tortosa Téllez	Córdoba	Una casa en la plazuela de los Aladrosos núm. 6 y 8
50	Francisco Sánchez Ruiz	Pozoblanco	Pedazo de terreno sobrante de una haza de Capellanías, dehesa Concordia
51	Rafael Peña	Sevilla	Suerte de tierra en la Sierra Pelada
52	Baldomero Muñoz	Pozoblanco	Pedazo de terreno al sitio Umbría del Toro de Barra
53	Justino Velasco	Palma	Haza núm. 8 nombrada de la Casa Santa
54	El mismo	"	Idem núm. 4 id. de la id.
55	D. Concepción T. Jordán	Hinojosa	Censo de 1.231,25 pesetas capital sobre la hacienda conocida por el Charnecón
56	D. Juan de Mata Zamora	Villanueva de Córdoba	Pedazo de terreno sitio Paraje de las Tajoneras
57	Miguel Tortosa	Córdoba	Una casa solar calle de las Siete Ruveltas núm. 17
58	Agustín Serrano Alarcón	Pozoblanco	Un pedazo terreno dehesa Concordia
59	José Barranco López	Córdoba	Suerte de tierra al sitio de la Cabrera
60	Ricardo Ruiz Serrano	Priego	Pedazo de id. al id. Taño del Chivo
61	Francisco Ramos	Córdoba	Una casa núm. 15 calle Martín López, Campo de la Verdad

Cuarto trimestre del año económico de 1892 á 93

Número del inventario	Su procedencia	Término municipal en que radica la finca	Plazos que adeuda	FECHA de sus vencimientos	IMPORTE Pts. Cts.	Boletín en que se avisó al comprador	Día en que se exigió el apremio	OBSERVACIONES
2199	Clero	Aguilar	19 y 20	3 Abril 1893	150	11 Mayo 1893	31 Mayo 1893	
795	"	Montilla	12 al 14	5	300 75			
1865	"	"	7 y 8	7	91 80			
4685	Propios	Adamúz	"	12	388			Pagó 10 Junio 1893
46 9	"	"	"	"	401 50			Idem
1065	Clero	Lucena	19	19	135			Idem 10 Julio
4707	Propios	Adamúz	4	15	48 50			Idem 10 Junio
4685	"	"	16	16	295 50			Idem 80 Mayo
640	Clero	Cabra	"	"	7 29			Idem
4684	Propios	Adamúz	4	"	195			Idem 28
4690	"	"	4	"	293			Idem
2027	Clero	Montilla	20	17	52 50			Idem 10
1053	"	Lucena	19 y 20	"	60 10			Idem
4674	Propios	Adamúz	4	"	98			Idem
4695	"	"	4	"	37 50			Idem
4676	"	"	4	"	427 10			Idem
4677	"	"	4	"	110			Idem
4078	"	"	4	"	102 60			Idem
4675	"	"	4	"	83 50			Idem
4710	"	"	4	"	156			Idem
4679	"	"	3 y 4	"	60			Idem
4709	"	"	3 y 4	"	1616 10			Idem 3 Julio
4713	"	"	2 al 4	"	47 20			Idem 10 Junio
4697	"	Siete Villas Pedroches	4	"	138 10			Idem
4692	"	Adamúz	4	"	84 30			Idem
4696	"	"	4	"	30 50			Idem
4702	"	"	4	"	"			Idem
682	Estado	Hornachuelos	9 y 10	1 Mayo 1893	130		30 Junio 1893	Idem 19
4464	Propios	Priego	10	2	490 40			Idem 6 Julio
4480	"	"	10	"	80 50			Idem 5
14	Estado	Rute	10	6	111 30			Idem 6
3749	Propios	Los Blázquez	10	8	90 50			Idem
4475	"	Torrecampo	10	9	449			Idem
4470	"	"	10	"	60 50			Idem
4471	"	"	10	"	1082 50			Idem
4469	"	"	10	"	500			Idem
4472	"	Baena	10	"	462 50			Idem
4465	"	Priego	10	"	305 90			Idem
279	Estado	Cabra	5	13	23			Idem
2849 9.º	Propios	Los Blázquez	10	14	125 10			Idem 22 Junio
2849 12.º	"	"	8 al 10	"	306			Idem
3372	Clero	Baena	6	15	27 58			Idem 13
4715	Propios	Pozoblanco	4	16	800			Idem
18329	Censo Propios	Montilla	4	19	60			Idem
18321	"	"	4	"	27 20			Idem
18322	"	"	4	"	4500 10			Idem 16
4493	Propios	Ergila	2 al 4	21	95 30			Idem 5
433	Clero	Córdoba	17 y 18	22	1800 10			Idem
4743	Propios	Siete Villas Pedroches	4	24	127			Idem 8 Julio
2849 1.º	"	Blázquez	10	28	36 50			Idem 5
4745	"	Siete Villas Pedroches	4	29	740			Idem
2417 3.º	Clero	Palma	8 y 9	3 Junio	630			Idem 8 Julio
2417 4.º	"	"	8 y 9	"	215 42			Idem
18136	Propios	Hinojosa	6 y 7	6	57			Idem 5
4708	"	Adamúz	3 y 4	"	73			Idem
389	Clero	Córdoba	7	8	134 05			Idem
4743	Propios	Siete Villas Pedroches	4	12	326 50			Idem
1938	Clero	Montilla	20	16	225 50			Idem
4466	Propios	Priego	10	19	90 05			Idem
542	Clero	Córdoba	16	25	"			Idem

NOTA 1.ª Los morosos que han solventado sus débitos con posterioridad al día del vencimiento en el trimestre actual, son los anotados.
 NOTA 2.ª Los números 25, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 59, 61 y 62 de la relación del tercer trimestre.
 NOTA 3.ª Los demás expedientes de apremio de los morosos por falta de pago, están en transición por los Agentes ejecutivos.
 Córdoba 10 de Julio de 1893.—El Administrador, Luis Vich.

Lista de observaciones con el "Pagó."
 El presente de 1892-93, han solventado sus débitos durante el cuarto trimestre del actual ejercicio y hasta el día de la fecha.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE TOJAR

Número 1962

Don Francisco Calvo Pimentel, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la segunda subasta de los derechos de consumos de esta villa asignados á los grupos de carnes de todas clases y líquidos y sus recargos autorizados en el corriente año económico de 1893 á 94, para la venta á la exclusiva, se convocan licitadores para la tercera que tendrá efecto de diez á doce de la mañana del día 24 de los corrientes, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de su referencia, y que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría Capitular, advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Fuente Tójar 15 de Julio de 1893.
—Francisco Calvo.

RUTE

Número 1963

Don Tomás García Revuelto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas y aprobadas por el Ayuntamiento que tengo el gusto de presidir las cuentas del Pósito de dicha villa correspondientes al año económico de 1892 á 93, se hallan expuestas al público por término de veinte días en esta Secretaría municipal, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde cuyo plazo podrán ser examinadas por quien lo juzgue oportuno y deducir de agravios si así lo estimare procedente, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se procederá á lo demás que corresponda sin ulteriores reclamaciones.

Rute 6 de Julio de 1893.—Tomás García.—El Secretario, Antonio Salvador Cruz.

Número 1964

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de esta expresada villa, para el año económico de 1893 á 94, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo estime oportuno y deducir de agravios el que lo creyere justo, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Rute 13 de Julio de 1893.—Tomás García.—El Secretario, Antonio Salvador Cruz.

MONTALBAN

Número 1968

Don Eduardo Sillero del Río, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas y aprobadas las cuentas del Pósito municipal, respectivas al finado ejercicio económico de 1892 á 93, se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para

que puedan ser examinadas por cuantas personas tengan derecho á ello.

Montalbán á 15 de Julio de 1893.—
Eduardo Sillero.

VILLAFRANCA

Número 1969

Don José de la Torre y Olivares, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el actual año económico de 1893 á 94, se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y á fin de que dentro del expresado plazo presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Villafranca 17 de Julio de 1893.—
José de la Torre.

HORNACHUELOS

Número 1976

Don Antonio González Urbano, primer teniente Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas del Pósito de la misma correspondientes al periodo económico de 1892 á 93, por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 30 días, á contar desde la fecha, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo tengan á bien y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Hornachuelos 18 de Julio de 1893.—
Antonio González.

CASTRO DEL RIO

Número 1977

Don Vicente Pérez Ortí, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial de este término y corriente año económico, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado en dicho plazo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan sobre la aplicación del tanto por ciento sobre sus cuotas imponibles.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente en Castro del Río á 17 de Julio de 1893.—Vicente Pérez.—Juan Manuel Serrano.

MONTURQUE

Número 1978

Don Rafael de Lara y Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1893 á 94, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde esta fecha, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Monturque á 17 de Julio de 1893.—
Rafael de Lara.

Número 1979

Hago saber: que formadas las cuentas del Pósito de esta localidad, correspondientes al pasado año económico de 1892 á 93, quedan de manifiesto al público por término de un mes, contado desde esta fecha, para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Monturque 17 de Julio de 1893.—
Rafael de Lara.

JUZGADOS

PALMA DEL RIO

Número 1915

Don Joaquín Carrasco Torres, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: que á virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos de sentencia, á instancia de D. Matías Beltran Rueda, contra la testamentaria de D. José Almenara Montero, representada por su viuda D.^a Carmen Contreras Muñoz, todos de esta vecindad, se sacan á pública y judicial subasta, por término de veinte días, los siguientes:

INMUEBLES

1.^o Una huerta como de tres cuartas partes de aranzada de cabida, de frutales y naranjos, al pago de la Graja, término de esta ciudad, que linda por el Poniente con una huerta de Pedro Medina Almenara; por Levante, Norte y Sur con más huerta de Josefa Gamazo Rejano y porciones de Juan Fernández, la que ha sido retasada para esta segunda subasta en la suma de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.^o Una casa de chamiza, sita en la cabezada de deslindada huerta, con su pozo, pila, horno de pan cocer y cinco olivos viejos; linda por Levante con el camino del pago de huertas de la Graja; Poniente con la porción de huerta embargada; Sur con casa-huerta de Josefa Gamero Rejano, y Norte con casatapia choza de los herederos de Maria Ariza, la que ha sido retasada para esta segunda subasta en la suma de trescientas pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichas fincas, podrán acudir el día cinco de Agosto próximo, á las once de su mañana, á la audiencia de este Juzgado, calle Féria, número treinta y nueve, en donde se verificará el remate, en el cual no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la retasa.

El que pretenda tomar parte en la subasta, consignará previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Los títulos de propiedad por información posesoria, á instancia del ejecutante, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, formando el ramo separado, no pudiendo reclamar el postor ningunos otros.

Palma del Río 12 de Julio 1893.—
Joaquín Carrasco.—Por M. de S. S.^a,
Manuel Polo.

MONTORO

Número 1925

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de dos burros, uno de seis años, ruco, con un lunar negro y grande en el muslo derecho y un hierro en la tabla izquierda del pescuezo forma de ancla, y otro, pelo azafrañado tirando á acanelado, más bajo que el anterior, de la propiedad de Pedro Reyes Zamora, los cuales desaparecieron la noche del ocho ó madrugada del nueve del corriente, estando pastando en un olivar enclavado en el sitio de Jerrón, campaña de este término, y caso de que sean habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Montoro á doce de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—
Manuel Polo y Pérez.—P. M. de S. S.^a,
Licenciado José Benítez Lara.

ANUNCIOS

LOS LIBROS

para contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Matrícula industrial

Los nuevos modelos que previene la instrucción, se hallan de venta en la imprenta del *Diario de Córdoba*, Letrados, 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

REPARTIMIENTO

El nuevo modelo se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del *Diario de Córdoba*